

RESOLUCION No. IG-CA-83-1198

DR. EMILIO ROMERO PARDECCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de Julio de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "MECANSA S.A.";

QUE la señora Nancy Castillo de Bosch debidamente autorizada como apoderada de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil ha concedido la afiliación No. 4.276 el 2 de Agosto de 1.983;

QUE el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DI-CA-83-675 del 18 de Agosto de 1.983, se pronuncia por la aprobación de la fundación de la sociedad, siempre que se modifique el artículo décimo octavo del Estatuto Social, ya que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "MECANSA S.A." constante en la escritura pública del 29 de Julio de 1.983, autorizada por el Notario Público de este Cantón Doctor Ovidio Correa Bustamante, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUQUES representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos cada una, con la siguiente modificación estatutaria: En el artículo décimo octavo, sustitúyase "para llevar las actas de las sesiones de Junta General" por "para llevar las actas de las sesiones de Junta General".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Público de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de Julio de 1.983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y alente razón de su cumplimiento.

/...

.../
Foja 2 de 2
Ref: Res. IG-CA-83-1198
CIA: "MIRANDA S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 138 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 32 del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 29 de Julio de 1.983 que será elaborado por esta Despacho con la fecha de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a AGO 18 1983

Dr. Emilio Romero Fernández
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGU/mmo.
YIM/EL.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de folios 12.999 a 13.003, número 929 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.395 del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil